



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 137 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020

Nota del Secretario General

Resumen

En la sección IV, párrafo 2, de su resolución [60/248](#), la Asamblea General hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme se le presentara bienalmente para que la examinara y aprobara en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente. En ese contexto, y de conformidad con la resolución [72/266](#) A, en la que la Asamblea aprobó el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, se solicita a la Asamblea que apruebe una propuesta de subvención para el Instituto por valor de 275.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2020. El crédito correspondiente figura en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 4\)](#)).

En la sección IV de la resolución [44/201](#) B de la Asamblea General, titulada “Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario”, se solicitó al Secretario General que informara anualmente a la Asamblea sobre la situación del Instituto. Por consiguiente, en la presente nota se ofrece un resumen de la situación financiera del Instituto.

* [A/74/150](#).



1. Esta nota se presenta a la Asamblea General en el marco del examen de la solicitud de otorgamiento de una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2020.
2. En el párrafo 10 de su resolución [70/69](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que encargase una evaluación a un tercero independiente con el mandato de preparar un informe sobre los futuros aspectos estructurales, financieros, administrativos y operacionales del UNIDIR, en el que se esbozara una estructura de financiación y un modelo operacional sostenibles y estables que permitieran cumplir el mandato y los objetivos del Instituto más allá del bienio 2018-2019, y que la informase al respecto, teniendo en cuenta la citada evaluación, en su septuagésimo tercer período de sesiones. En su resolución [72/262](#), la Asamblea aprobó una subvención al UNIDIR de 750.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019, incluida una suma de 200.000 dólares para realizar la evaluación independiente a cargo de un tercero.
3. En su informe sobre el 35º aniversario del UNIDIR ([A/73/284](#)), el Secretario General, basándose en las conclusiones de la evaluación independiente a cargo de un tercero realizada entre enero y mayo de 2018, formuló una serie de recomendaciones relativas a los modelos operacional y de financiación del Instituto, en particular sobre su programa de investigación, la estructura de costos, la dotación de personal y la financiación. En su informe, el Secretario General alentó a los Estados Miembros a otorgar una subvención anual al Instituto, como parte del ciclo del presupuesto ordinario revisado, que debería: a) alcanzar para sufragar en su totalidad los sueldos y gastos conexos del Director del Instituto, a fin de garantizar la independencia, la imparcialidad y la rendición de cuentas de la dirección del UNIDIR a la totalidad de los miembros; b) cubrir el costo de por lo menos un puesto adicional del Cuadro Orgánico para representar al Instituto, actuar como oficial certificador e informar a la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto, en caso de ausencia o incapacidad del Director y prestarle asistencia en todas las funciones administrativas y de gestión; c) proporcionar los recursos necesarios para reuniones trimestrales a fin de informar a todos los grupos regionales sobre investigaciones e ideas respecto de los temas de desarme pertinentes y, según lo soliciten los Estados Miembros, con miras a apoyar la participación informada de todos los Estados Miembros en las deliberaciones sobre el desarme; y d) permitir al UNIDIR organizar al menos tres eventos en países que no sean miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para promover los conocimientos, las ideas y el diálogo sobre el desarme y la no proliferación en una comunidad más amplia y diversa.
4. La Primera Comisión de la Asamblea General, en su septuagésimo tercer período de sesiones, no adoptó ninguna medida en relación con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General ([A/73/284](#)).
5. En su 72º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 26 al 28 de junio de 2019, la Junta aprobó, para su presentación a la Asamblea General, el informe del Director del Instituto relativo a las actividades del UNIDIR en el período comprendido entre junio de 2018 y abril de 2019 y el proyecto de programa de trabajo y el plan financiero para 2019 y 2020 (véase [A/74/247](#)). La información financiera que figura en los anexos de la presente nota está en consonancia con la que figura en el informe del Director ([A/74/180](#)).
6. En la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 4\)](#)), se consigna un crédito de 275.000 dólares en relación con la subvención con cargo al presupuesto ordinario para el UNIDIR correspondiente a 2020, que refleja los recursos periódicos necesarios para

sufragar los gastos del puesto de Director (D-2), conforme a lo aprobado por la Asamblea General en su resolución [72/262](#). De conformidad con los procedimientos establecidos, esta suma estará sujeta a ajuste.

7. En la sección IV de la resolución [44/201 B](#) de la Asamblea General, titulada “Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario”, se solicitó al Secretario General que informara anualmente a la Asamblea sobre la situación del Instituto. En ese contexto, la situación financiera del Instituto, cuyos detalles se incluyen en los anexos I y II de la presente nota, se puede resumir como sigue:

a) Los ingresos totales correspondientes a 2019 se estiman en 5.567.000 dólares, que proceden de las fuentes siguientes: contribuciones voluntarias (5.131.000 dólares); ingresos en concepto de inversiones (42.000 dólares); otros ingresos (20.000 dólares); y otras transferencias y asignaciones (375.000 dólares), incluida la parte correspondiente a 2019 de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los ingresos totales correspondientes a 2020 se estiman en 4.277.000 dólares, que proceden de las fuentes siguientes: contribuciones voluntarias (3.744.000 dólares); ingresos en concepto de inversiones (48.000 dólares); otros ingresos (24.000 dólares); y otras transferencias y asignaciones (461.000 dólares), incluida la parte correspondiente a 2020 de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Se calcula también que, del total de los ingresos totales, aproximadamente el 85 % se destinará a actividades programáticas y proyectos especiales y el 15 % a otros fines, incluidos los gastos de administración;

b) Los gastos totales correspondientes a 2019 se estiman en 4.625.000 dólares, cifra que incluye una provisión de 219.000 dólares para gastos de apoyo a los programas. Las necesidades para 2020 se estiman en 4.195.000 dólares, de los cuales 200.000 dólares corresponden a gastos de apoyo a los programas;

c) Los superávits o fondos a finales de 2019 y 2020, estimados en 943.000 dólares y 82.000 dólares, respectivamente, se comprometerán de conformidad con los acuerdos concertados con los donantes y las necesidades de las Naciones Unidas.

8. En la presente nota no se incluyen estimaciones de ingresos procedentes de contribuciones voluntarias para 2019 y 2020 desglosadas por país. Ello está en consonancia con el informe del Director del Instituto, en que las estimaciones de ingresos y gastos se basan en el promedio de los años 2015 a 2019, más un 5 % antes del ajuste (véase [A/74/180](#), anexos III y IV). Dado que no se han acordado compromisos de financiación, no se dispone de antemano de una estimación por países.

9. Se recuerda que, en su resolución [60/248](#), la Asamblea General hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presentara bienalmente para que la examinara y aprobara en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente. De conformidad con la resolución [72/266 A](#), a partir del presupuesto por programas para 2020, el período presupuestario se ha cambiado de bienal a anual, a modo de prueba.

10. Por consiguiente, se solicita a la Asamblea General que apruebe una subvención al UNIDIR de 275.000 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2020, en relación con la cual se ha incluido un crédito en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Anexo I

Ingresos y gastos efectivos para 2018 y el primer trimestre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Descripción	2018 ^a	Primer trimestre de 2019 ^b
Ingresos		
Contribuciones voluntarias	6 922 ^c	434
Otras transferencias y asignaciones	487	195
Otros ingresos	1	62
Ingresos por inversiones	105	23
Total de ingresos	7 515	714
Gastos		
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 365 ^d	334 ^e
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	908 ^f	243 ^g
Subvenciones y otras transferencias	117	25
Suministros y artículos fungibles	3	–
Viajes	243	57
Otros gastos de funcionamiento	299	94
Gastos de apoyo al programa	140	41
Otros gastos	69 ^h	–
Total de gastos	3 144	794
Superávit/(déficit) del ejercicioⁱ	4 371	(80)

^a Cifras del estado de rendimiento financiero del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) para 2018. El estado se ha preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); las contribuciones, incluidas las plurianuales, se contabilizan en el año en que se firma la promesa. En A/71/162, anexo I, y A/72/154, anexo I, figura más información sobre las IPSAS y la base para la elaboración de los estados financieros del UNIDIR.

^b Situación al 4 de abril de 2019; sujeta a cambios hasta el cierre del ejercicio contable de marzo de 2019.

^c Incluye promesas de contribuciones plurianuales para años futuros por parte de los Gobiernos de los Países Bajos (1.200.000 dólares) y de Noruega (9.000.000 coronas noruegas, que equivalen a 3.161.222 dólares).

^d De este total, los gastos de personal del Instituto en 2018 ascendieron a 1.229.384 dólares.

^e De este total, los gastos de personal del Instituto en el primer trimestre de 2019 ascendieron a 280.835 dólares.

^f De este total, 127.625 dólares corresponden a los viajes de los consultores.

^g De este total, 31.201 dólares corresponden a los viajes de los consultores.

^h Corresponde a las pérdidas netas por diferencias cambiarias.

ⁱ Estos fondos incluyen las promesas de contribuciones plurianuales firmadas en 2018 y se asignan de conformidad con los acuerdos de financiación con los donantes. El monto al cierre del ejercicio está definido por la fecha en que se reciben los fondos y por las fechas de ejecución de los programas y los proyectos, que no siempre abarcan un año natural.

Anexo II

Ingresos y gastos previstos para 2019 y 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>2019^a</i>	<i>2020^b</i>
Ingresos		
Contribuciones voluntarias	5 131	3 744
Ingresos por inversiones	42	48
Otras transferencias y asignaciones	375	461
Otros ingresos	20	24
Total de ingresos	5 567	4 277
Gastos		
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 585	1 950
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	756	1 390
Subvenciones y otras transferencias	1 547 ^c	48
Suministros y artículos fungibles	4	1
Viajes	236	188
Otros gastos de funcionamiento	254	408
Apoyo a los programas y gastos prorrateados	219	200
Otros gastos	24	10
Total de gastos	4 625	4 195
Superávit/(déficit) del ejercicio^d	943	82

^a Las proyecciones para 2019 se actualizaron respecto de las presentadas en [A/73/256](#) sobre la base de los ingresos y gastos efectivos para 2018 y el primer trimestre de 2019 a fin de reflejar de manera más adecuada los ingresos y los gastos previstos.

^b Las proyecciones para 2020 se calculan sobre la base del promedio del período 2015-2019, más un 5 %, con la excepción de los gastos relacionados con los sueldos, los subsidios, las prestaciones y las indemnizaciones, así como otros gastos de funcionamiento, y los costos de apoyo a los programas, que tienen en consideración además los cambios en las actividades previstas que requieran recursos específicos.

^c Esto incluye los costos previstos asociados al traslado de los consultores residentes a los contratos administrados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

^d Estos fondos están asignados con arreglo a los acuerdos de financiación con los donantes. El monto al cierre del ejercicio está definido por la fecha en que se reciben los fondos y por las fechas de ejecución de los programas y los proyectos, que no siempre abarcan un año natural.